



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de abril de 2002

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Expediente N° 8.079/02

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

RES. C.D. Cs. Ex. N° 090/02

VISTO:

El pedido del Departamento de Matemática, en el sentido de convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Álgebra Lineal y Geometría Analítica”;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. del Consejo Superior N° 661/88 y sus modificatorias, se ha establecido la Reglamentación y Metodología a las que deberá ajustarse la convocatoria;

Que se hace necesario en tal sentido, disponer los aspectos administrativos, a fin de un adecuado desarrollo del proceso en cuestión;

Que el Consejo Directivo ha resuelto, en mérito a lo establecido en las reglamentaciones vigentes y en función de lo aconsejado por la Comisión de Docencia e Investigación, autorizar a Decanato a efectuar la pertinente convocatoria, ajustada a lo dispuesto en la Res. N° 095/02 del Consejo Superior;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en su sesión de 4to. Intermedio del día 03/04/02)


R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizar a Decanato de la Facultad de Ciencias Exactas, a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para proveer un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS – REGULAR – Dedicación SEMIEXCLUSIVA para la asignatura “ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALITICA”, de la disciplina Matemática del Departamento de Matemática de esta Unidad Académica.


ARTICULO 2°: Dejar aclarado, que las certificaciones y/o legalizaciones de documentación relacionadas con la presente convocatoria, podrán ser efectuadas por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, dejándose debidamente aclarado que el acto en cuestión se realizará a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en el horario de atención al público.

ARTICULO 3°: Hágase saber a los Departamentos Docentes, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Secretaría del Consejo Superior. Publíquese en transparente y RESÉRVESE.

NV
mxs


Lic. VERÓNICA M. JAVI DE ARROYO,
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Exactas,




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS